



Padrón y licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotejada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2022, PAGINA
www.zapopan.gob.mx

CUENTA	R.F.C.	CATEGORÍA	Número de Cédula
110359495	[REDACTED]	C	1006098590



Nombre, Denominación o Razón Social

CAMPOS TORRES EDUARDO SALVADOR

Ubicación del establecimiento

Núm. Exterior

Núm. Letra interior

C. C. ATOTONILCO

1604

Calles colindantes

Colonia

AV. BUGAMBILIAS y AV. JUAN GIL PRECIADO

VICENTE GUERRERO

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento

SUP. TERRENO 57.00 MTS2 SUP. CONST. Y CONST. UTIL 57.00 MTS2, LOCAL UN NIVEL.

Giro principal

ABARROTES

Anexos amparados por esta cédula

- VENTA DE BEBIDAS DE BAJA GRADUACION ANEXO A
ABARROTES Y MISCELANEAS
- CREMERIA

- CEREALES Y SEMILLAS

Leyendas:

*Deberá contar con un contrato y mantenimiento de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente.
- ESTA CÉDULA ESTA CONDICIONADA A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES LAS DEBERAN REALIZAR DENTRO DEL LOCAL, EVITANDO LA INVASION DE LA VIA PUBLICA Y/O SERVIDUMBRE

- EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO: SE EXPIDE LA PRESENTE CÉDULA SUJETA A REVOCACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCIONES I, IV Y V, VI, VII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOCAN JALISCO.
- DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO.
- CONDICIONANDO A UTILIZAR UNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS

Fecha:

11 de agosto de 2021

FOLIO

577176

5377409AA

[Firma manuscrita]

Abogado Luis Rangel Garcia

Encargado del Despacho de la Dirección de Padrón y Licencias, de conformidad con acuerdo de suplencia de fecha 5 de julio de 2021, autorizado por la Presidenta Municipal Interna Lic. Graciela de Obaldia Escala



Padrón y Licencias